

ADMINISTRACION DE PANTEONES

ASUNTO: Autorización para la Exhumación
De Restos Áridos.

OFICIO: 023

Tlalpan CdMx; a 27 de Enero de 2026.

C. Eva Guerrero soles.

En virtud de la solicitud presentada por usted y haber cubierto los requisitos de ley, se autoriza la exhumación del adulto [REDACTED] en la fosa 637 con alineamiento D – 3 – 3 – 629 del panteón San Andrés Totoltepec para que sean reinhumados inmediatamente junto al cadáver de la adulta [REDACTED] bajo el Régimen de Temporalidad Mínima.

